

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

REPARTO DE PROCESOS

22 DE NOVIEMBRE DE 2021

ESTUDIANTE	USUARIO	ÁREA	DOCENTE
RICO SÁNCHEZ NICOLE DAYLE	PAOLA ANDREA NOVA BOCANEGRA	CIVIL	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ CALDERÓN DIEGO ANDRÉS	MARCO AURELIO CONTRERAS CAMACHO	CIVIL	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
GONZÁLEZ ÁLVAREZ PAULA DANIELA	GINA PAOLA MARTÍNEZ MORALES	CIVIL	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
BERNAL ÁLVAREZ NICOLÁS CAMILO	LUCRECIA COGUA CASTAÑEDA	CIVIL	OSCAR GIOVANNY RAMÍREZ
ESPINOSA CAMPOS IVÁN FERMÍN	ANGELLY ALEJANDRA VANEGAS VIRGÚEZ	CIVIL	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ CHACÓN DAVID JULIÁN	JULIANA DE JESÚS NAGUANAGUA SAMUDIO	CIVIL	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
GONZÁLEZ ÁLVAREZ PAULA DANIELA	YULY TATIANA VARELA MORENO	CIVIL	CARMEN CECILIA TAPIAS
GUTIÉRREZ MORENO DANIEL FELIPE	CAROLINA PUERTO VALDIVIESO	CIVIL	CARMEN CECILIA TAPIAS
GODOY SARMIENTO JESÚS ORLANDO	TANNYA GERALDINNE RODRÍGUEZ GUZMÁN	LABORAL	MANUEL NOVA

RODRIGO BECERRA ANGARITA

Director General Consultorio Jurídico

NOTA: Art. 33 Reglamento Interno Consultorio Jurídico "Todo estudiante deberá atender un mínimo de cinco (5) procesos permanentes. Si observare que no adelanta ese número debe informar inmediatamente al Director General, Dr. Rodrigo Becerra Angarita, para completarle el número de procesos. Art. 35. El estudiante deberá retirar el proceso asignado y/o citación respectiva, al día siguiente de la notificación en cartelera"